

Bogotá D.C. 26 de Abril de 2022.

Señor(a)

**MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACOÓN**

Representante legal EPIC SOLUTION SAS

NIT 901.085.539-0

Ciudad.

**Asunto:** Invitación a presentar Propuesta Proceso contratación directa de Mínima Cuantía N° 03 de 2022.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es Prestación servicios de actividades logísticas para la socialización del programa de entrenamiento y generación de acuerdos de participación con las entidades territoriales, comunidad educativa (docentes y Directivos) de las instituciones beneficiarias en los 12 municipios del proyecto de inversión denominado **" FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235"**, el día 02/05/2022 hasta 03/05/2022. Hora 02:30 pm en la Calle 26 #13-97. Of 2306 la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo [juridico@upholding.co](mailto:juridico@upholding.co) de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al Artículo 07 Literal C Inciso 03 del manual de contratación de la entidad:

### RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generalesni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentaruna propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.

8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

### 1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	Up Holding S.A.S. Calle 26 a #13-97. of 2306
Objeto a contratar	Prestación servicios de actividades logísticas para la socialización del programa de entrenamiento y generación de acuerdos de participación con las entidades territoriales, comunidad educativa (docentes y Directivos) de las instituciones beneficiarias en los 12 municipios del proyecto de inversión denominado” <b>FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”</b>
Modalidad de selección	CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S
Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>
Plazo estimado de contrato	El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

<p><b>Fecha límite para presentar propuesta</b></p>	<p>03/05/2022. Hora 02:30 pm en la Calle 26 #13-97. Of 2306 la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo <a href="mailto:Secgeneral@upholding.co">Secgeneral@upholding.co</a> Y <a href="mailto:jurídico@upholding.co">jurídico@upholding.co</a> , antes de la hora de cierre de las ofertas.</p>
<p><b>Presupuesto oficial y valor estimado del contrato</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es <b>CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$129, 122,200)</b>. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>N° de CDP122 Valor:\$ (\$129, 122,200) Autorizado por: Marisol carantón Agudelo Soportados en el C.D.P N° 1122 del 10 de Febrero de 2022.</p>
<p><b>LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL</b></p>	<p>Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.</p>

### CRONOGRAMA

<p><b>Estudios previos</b></p>	<p>26/04/2022</p>	<p><a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a></p>
<p><b>Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.</b></p>	<p>26/04/2022.</p>	<p><a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a> correos electronicos de oferentes</p>
<p><b>Observaciones realizadas a las invitaciones</b></p>	<p>27/04/2022.</p>	<p><a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a></p>

<b>Respuesta a observaciones realizadas a las invitaciones y Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.</b>	28/04/2022	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>
<b>Fecha máxima para adendas</b>	29/04/2022.	Calle 26 #13-97. Of 2306 o al correo electronico <a href="mailto:Secgeneral@upholding.co">Secgeneral@upholding.co</a>
<b>Fecha de Inicio para presentar propuestas</b>	02/05/2022 Hora: 08: 00 AM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Calle 26 #13-97. Of 2306 y de manera digital al correo electrónico <a href="mailto:jurídico@upholding.co">jurídico@upholding.co</a>
<b>Fecha límite para presentar propuesta</b>	02/05/2022 Hora: 02 :30 PM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Calle 26 #13-97. Of 2306 y de manera digital al correo electrónico <a href="mailto:jurídico@upholding.co">jurídico@upholding.co</a>
<b>Resultados Informes Evaluación</b>	A partir del cierre hasta el 03/05/2022	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>
<b>Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones</b>	04/05/2022 08:00 PM	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>
<b>Resultados Informe Final de evaluación</b>	05/05/2022	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>

Resolución de adjudicación que justifica la contratación Directa y/o Acto que ordena la declaratoria de desierta del proceso de selección.	06/05/2022	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>
Celebración del contrato y aprobación de pólizas	07/05/2022	<a href="http://www.upholding.co">www.upholding.co</a>

El cronograma del proceso se encuentra publicado en [www.upholding.co](http://www.upholding.co)

**Notas:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad

El contrato será perfeccionado dentro del día siguiente (01) días hábiles siguiente a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

#### **OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

## **ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

## **MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **2.0. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

### **2.1. Objeto contractual:**

Prestación servicios de actividades logísticas para la socialización del programa de entrenamiento y generación de acuerdos de participación con las entidades territoriales, comunidad educativa (docentes y Directivos) de las instituciones beneficiarias en los 12 municipios del proyecto de inversión denominado " **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**"

### 2.3. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

En esta socialización participan los directivos docentes (rectores y coordinadores académicos), coordinadores de áreas de interés (aquellas relacionadas directamente con las ciencias: química, física, matemáticas, biología, ciencias naturales) de las IE de cada municipio, quienes, una vez informados sobre el proceso, objetivos y compromisos para participar, establecen los docentes de las áreas mencionadas que son delegados. Se espera que este número de representantes por colegio sea proporcional al número de estudiantes, considerando que por IE deben asistir como mínimo 2 y como máximo 5 docentes, de manera que el total de participantes por municipio no sea superior a 20 docentes.

- **Tarea 1.1. Preparación de la estrategia de socialización:** En esta tarea, según los contextos y características del departamento y de las IE de cada municipio, se elabora el material (ver ítem recursos necesarios para el desarrollo de la actividad) con la información del proyecto y específicamente sobre el programa de entrenamiento. Este material será entregado en una reunión presencial a los directivos docentes de las IE de cada municipio.
- **Tarea 1.2. Implementación de la estrategia de socialización:**

**Momento 1:** Esta actividad consiste en realizar con los directivos docentes una reunión en la que se les entregue el material digital diseñado, y con ellos se establezcan acuerdos para lograr la representación de la institución en este proceso de entrenamiento. Esto con el fin de que lo repliquen a los correos de los docentes que participaran en el programa.

**Momento 2:** Así mismo, se realizará la presentación de este programa de entrenamiento a los docentes de las áreas de interés (Ciencias Naturales, Matemáticas, Física, Química) por municipio y se establecerán acuerdos de participación, compromisos de asistencia a las sesiones y desarrollo de las actividades. Estos encuentros se programan durante un día en la cabecera municipal, pero se citan en diferentes horarios a fin de evitar conglomeraciones de personas en recintos cerrados. El dinamizador y asistente de cada municipio coordinan sus IE y el director del programa se hace partícipe para motivar y promover los entrenamientos.

A estas socializaciones asistirán los directivos docentes de las IE del municipio, por lo que el número de participantes es variable entre municipios. Por parte de los docentes, se espera asistencia de aquellos que han sido seleccionados como representantes o delegados de cada IE y hacen parte de las áreas de ciencias básicas. Para lograr que la implementación sea exitosa, es necesario contar con el apoyo de un dinamizador y un asistente por municipio.

Actividad	Descripción	Cantidades
Difusión en medios del evento	<p>Servicios de difusión visual, auditivo o audiovisual para la sensibilización del proyecto a la comunidad educativa, atendiendo el contexto cultural y social del municipio. Opciones de difusión (Cufias radiales, pautas en redes sociales)</p>	12
Eventos de socialización y alimentación	<p>Desarrollo de la socialización en un espacio físico con la capacidad para mínimo 20 personas, sillas, mesas para los participantes, ventilado con buena iluminación y espacio para proyectar el videobeam/Televisor.</p> <p>Soluciones tecnológicas para la socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Videobeam y/o televisor en el espacio físico.</li> <li>• Sonido que garantice la calidad del mismo para los espacios donde se desarrollarán las socializaciones</li> </ul> <p>El proveedor debe contar con un videobeam de respaldo.</p> <p>Estación de agua y café</p> <p>Desarrollo de un video de relaciones las diferentes socializaciones.</p>	12
	<p>Coordinador de eventos: Profesional en áreas relacionadas al Marketing, comunicación social, relaciones públicas, administración de empresa, ingeniería o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada en diseño y/o coordinación de eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto</li> <li>b) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas sobre todo en convocatoria y registro de participantes.</li> <li>c) Realizar el acompañamiento en la</li> </ol>	1

	<p>planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto</p> <p>d) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos</p> <p>e) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos</p> <p>f) Mantener conexión con el encargado de comunicaciones del proyecto</p>	
<b>Alimentación</b>	De acuerdo a la agenda concertada con cada municipio, se deberá contar con una opción de alimentación (desayuno, almuerzo y estación de snack)	12
<b>Mesa de recibo y listado de asistencia</b>	Listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.	Garantizar el correcto desarrollo de la actividad de toma de asistencia, mediante la toma de información de manera clara, veraz, que le permita tabularla y entrenar a una persona para la mesa de recibo de cada una de las personas asistentes a la socialización
<b>Materiales POP</b>	Pendones 1.80 x 1 con porta pendones enrollable con el diseño del proyecto a color incluye transporte	5
	Camisas bordadas tipo polo para cada integrante del equipo de trabajo del contratista	18
	Camisas para integrantes del contratista marcadas con el logo del proyecto y entidades aliadas	
	Material de divulgación con información del proyecto.	Entregar material a todos los participantes de la socialización

#### Entregables:

- Garantizar la socialización a los 61 rectores de las instituciones beneficiarias.
- Socialización a las entidades territoriales y comunidad educativa de las instituciones beneficiarias del proyecto en los 12 municipios a impactar.
- Listados de asistencias de los eventos.
- Acuerdos concertados por Municipio.

#### 2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA se encargará de realizar la logística y el transporte a todo costo hasta cada una de las sedes educativas de los de los Municipios del Departamento del Huila.
5. Pagar las pólizas correspondientes
6. Cumplir con el Objeto del Contrato.
7. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
8. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

## 2.5. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

## 2.6. Valor Estimado del Contrato.

EL valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$129, 122,200).**

## 2.7. Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$129, 122,200).**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100235.**

Actividad	Descripción	Cantidades	Valor
<b>Difusión en medios del evento</b>	Servicios de difusión visual, auditivo o audiovisual para la sensibilización del proyecto a la comunidad educativa, atendiendo el contexto cultural y social del municipio. Opciones de difusión (Cuñas radiales, pautas en redes sociales)	12	\$7.633.800

<p><b>Eventos de socialización y alimentación</b></p>	<p>Desarrollo de la socialización en un espacio físico con la capacidad para mínimo 20 personas, sillas, mesas para los participantes, ventilado con buena iluminación y espacio para proyectar el videobeam/Televisor.</p> <p>Soluciones tecnológicas para la socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Videobeam y/o televisor en el espacio físico.</li> <li>• Sonido que garantice la calidad del mismo para los espacios donde se desarrollarán las socializaciones</li> </ul> <p>El proveedor debe contar con un videobeam de respaldo.</p> <p>Estación de agua y café</p> <p>Desarrollo de un video de relaciones las diferentes socializaciones.</p>	<p>12</p>	<p>\$104.741.600</p>
	<p>Coordinador de eventos: Profesional en áreas relacionadas al Marketing, comunicación social, relaciones públicas, administración de empresa, ingeniería o afines, con mínimo (2) años de experiencia certificada en diseño y/o coordinación de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g) Realizar el acompañamiento para la realización de los eventos del proyecto</li> <li>h) Acompañar al contratista para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas sobre</li> </ul>	<p>1</p>	

	<p>todo en convocatoria y registro de participantes.</p> <p>i) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyecto</p> <p>j) Coordinar al equipo técnico para el desarrollo de los eventos</p> <p>k) Garantizar refrigerios y las especificaciones logísticas entregadas en los pliegos</p> <p>l) Mantener conexión con el encargado de comunicaciones del proyecto</p>		
<b>Alimentación</b>	De acuerdo a la agenda concertada con cada municipio, se deberá contar con una opción de alimentación (desayuno, almuerzo y estación de snack)	12	
<b>Mesa de recibo y listado de asistencia</b>	Listado de asistencia con información relevante (Nombre, identificación, sexo, edad, correo, teléfono, profesión, institución educativa, firma) del asistente al evento y taller diligenciado de manera clara de forma física y digital.	Garantizar el correcto desarrollo de la actividad de toma de asistencia, mediante la toma de información de manera clara, veraz, que le permita tabularla y entrenar a una persona para la mesa de recibo de cada una de las personas asistentes a la socialización	
<b>Materiales POP</b>	Pendones 1.80 x 1 con porta pendones enrollable con el diseño del proyecto a color incluye transporte	5	\$16.746.8000
	Camisas bordadas tipo polo para cada integrante del equipo de trabajo del contratista	18	

	Camisas para integrantes del contratista marcadas con el logo del proyecto y entidades aliadas		
	Material de divulgación con información del proyecto.	Entregar material a todos los participantes de la socialización	

### 3.0 ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será un (01) mes contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

#### 3.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas.

#### 3.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

**Artículo 7. Procedencia de los Diferentes Tipos de Contratación:** La procedencia de cada uno de los procesos de selección se determinará con base en los criterios o causales que a continuación se enuncian:

**NUMERAL C.** Cuando se trate de:

- Compra a fabricantes, distribuidores únicos o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse, técnicamente, de marcas determinadas.
- Prueba o ensayo de bienes y servicios, con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, posibles cambios de estas o en busca de mejores alternativas.
- **Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no sobrepase los trescientos salarios mínimos legales mensuales (300 S.M.L.M.V).**

#### 3.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

<b>Número :</b>	C.D.P N° 122
<b>Fecha:</b>	10 de Febrero de 2022
<b>Número rubro presupuestal:</b>	122
<b>Valor:</b>	\$ 129, 122,200

### 3.5. Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así: **UP HOLDING SAS** realizará al contratista, un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CIEN CENTAVOS (\$64, 561,100)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un segundo pago del 50% por la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CIEN CENTAVOS (\$64, 561,100)**, previa presentación de informe final de ejecución del 100% incluyendo el respectivo registro fotográfico y acta de recibido a satisfacción de cada uno de los rectores o quien haga las veces de representante legal con los respectivas actas de entrega y registros fotográficos, así mismo por el supervisor del contrato.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

### 3.6. Lugar de ejecución.

**Departamento:** Huila

**Municipios:** Rivera, La Plata, Garzón, San Agustín, Campoalegre, Aipe, La Argentina, Gigante, El Agrado, Guadalupe, Isnos, Timaná

### 3.7. REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

### 3.7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

### 3.7.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

#### 4.0 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad que sea afín con los Servicios de **ACTIVIDADES LOGISTICAS**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas.

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (05) años fiscales.

#### 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato ejecutado el cual se deberá allegar el acta de liquidación ó copia del contrato, acta de inicio con su certificación contractual si hay cumplimiento parcial firmada por el supervisor o el representante legal; cuyo objetos y alcance deberán ser: cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas y de suministro y los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre de la contratación.

##### 4.1.2 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento parcial o total de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de cinco (05) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los cinco (05) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

**PARAGRAFO.** En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

## 5.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 50%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos.

Por lo anterior este aspecto no se evaluara en el presente proceso de selección.

## 6.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

PRIMERA FASE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
	Requisitos Habilitantes juridicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	x
	<b>TOTAL</b>	<b>CUMPLE</b>

## 7.0 . EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

**V<sub>min</sub>**=Menor valor de las ofertas Validas.

**V<sub>i</sub>**: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

**i**: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

## 8.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la calle 26 A #13-97 edificio bulevar Tequendama torre oficinas, oficina 2306 y de manera digital al correo [juridico@upholding.co](mailto:juridico@upholding.co) de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).** **Sobre o capítulo 2: Económico.**

## 8.1 DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la calle 26 A #13-97, edificio bulevar Tequendama torre oficinas, oficina 2306, y de manera digital al correo [juridico@upholding.co](mailto:juridico@upholding.co) de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

## 8.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

## 8.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

## 8.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigido en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como “**CUMPLE - NO CUMPLE**”.

### **8.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia ..

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

### **8.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- A.** Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- C.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D.** Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- E.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

- H. Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.
- I. Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J. Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

### 8.7.. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

### 8.9 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 9.0 Garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por Up Holding S.A.S, el valor de la garantía se reduce, Up Holding solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

#### **10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

#### **11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.

#### **12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS.

## **ANEXOS**

Estudios Previos

### **FORMATO No. 1**

Carta De Presentación De La Propuesta

### **FORMATO No. 2**

Formato De Experiencia

### **FORMATO 04**

Formato De Presentación De Oferta Económica

### **FORMATO 05**

Formato De Oferta Técnica

### **FORMATO 06**

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

### **FORMATO No.07**

Formato - Póliza De Seriedad De La Oferta

### **FORMATO N° 08**

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes